

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, viernes 29 de julio de 1898

Número 25

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Viernes 29—Santas Marta, virgen; Flora, Beatriz y Lucila, mártires, y san Faustino, obispo.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión—Discurso leído por el Diputado don Rafael Rodríguez al discutirse en tercer debate la ley sobre caminos.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 102.—Acepta renuncia y nombra en reposición.

CARTERA DE HACIENDA.—Oficio.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 159.—Hace nombramiento en sustitución.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.

FOMENTO.—Informe del Departamento Nacional de Estadística.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN sexagesima tercera ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á las dos y treinta minutos de la tarde del veintisiete de julio de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, primer Secretario Sáenz (C.) primer prosecretario Chacón y Diputados señores

- | | |
|---------------|------------------|
| Orozco | Jinesta |
| Pacheco | Quirós M. |
| Alvarado (I.) | Gallegos |
| Sáenz (F. V.) | Barquero |
| González Z. | Quirós A. |
| Tinoco | Castro F. (M.) |
| Badilla C. | Faerron |
| Mata Valle | Castro F. (R.) |
| Oreamuno | Robles |
| Lizano | Esquivel y |
| Zumbado | Alvarado (R. E.) |
| Sáenz (A.) | |

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada firmada.

Artículo II

Se dispuso archivar una comunicación de la Secretaría de Hacienda, en la cual manifiesta que con la sanción legal devuelve un ejemplar del decreto número 30 emitido por la Cámara.

Artículo III

Previa lectura, fué aprobada la forma del decreto número 40, que otorga un auxilio de diez mil pesos á la Municipalidad de San Ramón para la apertura de un camino á la estación más próxima del Ferrocarril al Pacífico. El decreto dice:

(Aquí el decreto)

Artículo IV

Leído el proyecto de ley que tiene por objeto arbitrar recursos para la construcción y equipo de un Hospital en Limón, y sometido á discusión en segundo debate, ningún Diputado usó de la palabra. Para el tercer debate se señaló la siguiente sesión.

Artículo V

En discusión el dictamen de la minoría de la Comisión de Policía, que informa desfavorablemente sobre la proposición para el restablecimiento del juego de gallos, el señor Rodríguez pidió se consignara en el acta, y así se acordó, lo siguiente: "Suplico á la Mesa se sirva consignar en el acta que yo, al dar mi dictamen en favor del juego de gallos, lo hice, no porque sepa de este juego ni sea partidario de él, sino porque, como dice el proponente, se juega á vista y paciencia de las autoridades; y en este caso, es preferible la libertad que la irrisión y el ningún respeto á las leyes, como la falta de cumplimiento de ellas. Considero que la prensa ha sido injusta al atacarnos como lo ha hecho, en vez de dirigir sus fuegos á las autoridades que no cumplen."

Recibida la votación, fué aceptado el dictamen y, en consecuencia, quedó denegada la proposición hecha por don José Quirós para el restablecimiento de aquel juego.

Artículo VI

Se dió por discutido en segundo debate el proyecto de ley que concede pensión al señor Juan Méndez Rojas; para el tercer debate se designó la próxima sesión.

Artículo VII

Sometido á discusión en segundo debate el proyecto que otorga pensión al señor Romualdo Paniagua, no la hubo, y se dió por discutido. La Presidencia señaló la sesión siguiente para el tercer debate.

Artículo VIII

Ordenóse publicar en el periódico oficial el dictamen de la Comisión de Fomento recaído en la proposición del Diputado Rodríguez para que se aumenten los derechos, por vía de protección á las industrias nacionales, al tabaco y almidón.

A moción del señor Rodríguez se acordó entrar á discutir el dictamen desde luego, sin perjuicio de su publicación. El Diputado Alvarado (don Ismael) habló en favor de la moción indicada.

Fué aprobado el dictamen.

En discusión en primer debate los dos proyectos de ley que comprende el dictamen, uno que se refiere al almidón y otro al tabaco, ningún Representante pidió la palabra. Se dió por discutido cada proyecto de ley, y se designó la próxima sesión para el segundo debate.

Artículo IX

En tercer debate el proyecto de reformas á los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles, presentado por los Diputados Faerron y Chacón, éste dió lectura á una exposición que comprende algunas

enmiendas al proyecto anterior, de acuerdo con el señor Faerron y la mayoría de la Comisión de Legislación, y conforme con indicaciones hechas por la Corte Suprema de Justicia en su informe.

Fué aprobado en general el proyecto de ley con las modificaciones introducidas.

Acto continuo se procedió á la discusión en detal.

La Cámara aprobó las modificaciones hechas á los artículos 20 y 198 del Código de Procedimientos Civiles.

Leídas las reformas propuestas al artículo 568 del mismo Código, las impugnó el primer Secretario, defendiéndolas el señor Chacón. Los señores Faerron y Orozco significaron estar de acuerdo con la argumentación del primer Secretario.

Recibida la votación, fueron denegadas aquellas reformas.

En discusión las enmiendas propuestas al artículo 731 íbidem, el Diputado Pacheco dijo que abrigaba algunas dudas sobre el particular y que deseaba que algún Representante le diera explicaciones.

Así lo hicieron el señor Presidente y los Diputados Chacón, Faerron y primer Secretario.

Satisfecho el señor Pacheco, y recibida la votación, fueron aprobadas las enmiendas al artículo 731 citado.

Leídas las referentes al artículo 732 íbidem, fueron también aprobadas, así como las hechas al artículo 735 del mismo Código.

En discusión las que se contraen al artículo 738 íbidem, el Diputado Sáenz (F. V.) hizo moción para que se agregue lo siguiente: "A cuenta de los daños y perjuicios se entregará al demandado el depósito hecho por el actor."

La moción no fué aceptada, y en el debate hicieron uso de la palabra los señores Chacón, Orozco y el proponente.

Aprobadas las enmiendas al expresado artículo, se repitió la votación á solicitud del señor Oreamuno, y la Cámara confirmó su voto aprobatorio.

Sin debate fueron aprobadas las modificaciones introducidas al artículo 740 íbidem.

Aceptadas por el Congreso las reformas apuntadas, quedó aprobado el artículo 1º del proyecto de ley.

Leído el artículo 2º, el señor Sáenz (F. V.) hizo moción para que se suprimiera: "Esta ley empezará á regir desde el día de su publicación."

Fué apoyado el proponente por el Diputado Zumbado, y en seguida, la Cámara aprobó la moción y el artículo 2º, con la modificación hecha.

Concluida la lectura del preámbulo, el primer Secretario hizo moción para que se suprimiera, con la cual estuvo de acuerdo el señor Orozco.

Aprobada la moción, y siendo las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde, se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,
ter. Secretario

ANTONIO SEGURA H.,
2º Secretario

Discurso leído por el Diputado don Rafael Rodríguez al discutirse en tercer debate el proyecto de ley de la Comisión de Gobernación, recaído en la proposición hecha por él para que se reforme la ley sobre contribución para caminos

Los ataques que por la prensa se han hecho al proyecto de ley sobre contribución y composición de caminos, en vez de debilitar las razones que ha tenido la Comisión de Gobernación y Policía para pedir la derogatoria de la ley de 2 de julio de 1888, han afirmado más su modo de pensar, y los argumentos

de los ilustres contrarios han fortalecido los argumentos de la Comisión.

Descentralización, dicen los defensores de la ley, y descentralización es lo que busca el proyecto de la Comisión.

¿Entonces en qué consiste la discusión que por la prensa se ha suscitado? En que los que atacan el proyecto pretenden la reforma parcial de la ley, y los que la defendemos queremos una ley nueva para evitar dudas y confusiones; pero en el fondo, con pocas diferencias, estamos de acuerdo en una cosa; y es en que la ley actual es centralizadora y general, razón por la que no puede ser buena tratándose de la composición de caminos.

La centralización de que tanto se quejan los opositores al proyecto, la encontramos en abundancia en la ley que se defiende, y para probar esto basta con decir que todo depende del Poder Ejecutivo: si se duda de mi afirmación léanse los artículos 2º, 4º, 6º, 7º y prescripción 4ª del artículo 9º de la ley de 1888.

Descentralización y no otra cosa es lo que pretendemos los que queremos el progreso de los pueblos; y los que nos han interpretado de otra manera, se han equivocado ó nosotros no hemos sabido explicarnos; pero también creemos que la descentralización debe hacerse poco á poco y por partes; y no á otra cosa tiende el proyecto de la Comisión de Gobernación y Policía. Que las Municipalidades tengan completa independencia para gobernar en sus respectivos cantones, ordenando el cumplimiento de la ley cuando lo crea conveniente y en la forma que más convenga.

La Municipalidad declara cuáles son caminos cantonales de distrito y de interés particular; ordenará la formación de detalles en jornales ó en dinero; dispondrá la época en que deben principiarse los trabajos; adoptará en su cantón el sistema que le dé mejores resultados, y las autoridades políticas no serán otra cosa que las ejecutoras de sus órdenes.

El proyecto de ley presentado por la Comisión, y que ahora está en tercer debate, tendrá sus defectos, que debemos corregir en la discusión en detal; pero acéptemose, que aunque no sea una obra perfecta, por lo menos está inspirada en la mejor intención y en la interpretación de las ideas y de los deseos de la mayoría de los costarricenses.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 102

Palacio Nacional

San José, 28 de julio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don Gordiano García del cargo de Agente de Policía del distrito del Zapote de Guatuso, jurisdicción de la provincia de Alajuela, y nombrar en su reemplazo á don Carlos Mora Rojas.— Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 64

Secretaría de Hacienda y Comercio

Palacio Nacional.

San José, 28 de julio de 1898

Señor Administrador de Aduana

Limón

Tengo orden del señor Presidente de la República para decir á V. que en lo sucesivo afore la madera á razón de veinte pesos (\$ 20) el millar de pies cuadrados, entendiéndose por unidad de esta suma un pie inglés cuadrado de superficie, por una pulgada de grueso; de suerte que para los efectos del aforo por medida, considerará V. la unidad dicha, equivalente á un kilogramo.

Dios guarde á V.

TINOCO

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra

Nº 159

Palacio Nacional

San José, 28 de julio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar primer Comandante de Policía de la comarca de Limón, en sustitución de don Joaquín Pórqued, á don Luis Napoleón Chaves, y suprimir la plaza de segundo Comandante que éste desempeñaba.

Este acuerdo empezará á regir desde el día primero de agosto entrante.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—TINOCO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho va al 7 del corriente.

	Tomo	Asiento
Zenón Sanabria Quirós	64	3,394
Juan Chavarría Rosas	—	3,612
Rafaelá Arias Quesada	—	3,677

Registro Público.—San José, 28 de julio de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

Nº 1,500

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Lorenzo Goldoni Leali, mayor de edad, divorciado, encuadernador, natural de la provincia de Mántova, en Italia, y Ursula Albertina Brenes, de único apellido, emancipada, soltera, de oficios domésticos, nacida en Curridabat de esta provincia, y ambos domiciliados en esta ciudad desde hace más de dos años, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimo y natural, respectivamente, de los señores Primo Goldoni, agricultor, casado hoy en segundas nupcias, italiano y de este vecindario, y Carolina Leali, quien falleció, siendo mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la provincia de Mántova (Italia); y Filomena Brenes, quien murió aquí, siendo mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 20 de julio de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

Fomento

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 15 de julio de 1898.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación, Policía y Fomento

P.

Según los cuadros adjuntos, la cantidad de café embarcado del 1º de octubre de 1897 al 30 de junio de 1898, es superior en 97,727 sacos con peso de 4.161,623 kilos, á la exportación habida en igual período de los años de 1896 á 1897.

Promete ser ésta la mayor cosecha de café que haya tenido Costa Rica en muchos años, pues contando solamente lo exportado en el primer semestre, sean 17.483,996 kilos, basta esa suma para superar aún á la de 1884 que fué la mayor exportación de 16 años á esta parte como lo indican los datos siguientes:

Años	Kilogramos
1883	9.202,726
1884	16.629,521
1885	9.150,897
1886	9.037,050
1887	13.081,921
1888	10.313,082
1889	12.947,607

Años	Kilogramos
1890	15.394,589
1891	14.142,189
1892	10.798,036
1893	11.442,041
1894	10.776,763
1895	11.089,523
1896	11.715,801
1897	13.871,363
1er. semestre.—1898	17.483,996

Antes de terminar el año, la exportación habrá subido á 18½ millones de kilogramos, así porque de octubre en adelante principia la exportación de la cosecha próxima, como porque la exención de derechos acordada á los cafés de clase inferior, ha de provocar el embarque del sobrante que no pueda absorber el consumo interior.

Los mismos cuadros registran como informe de importancia el considerable aumento que han tenido los embarques de café en pergamino, y es de felicitarse el que así haya sucedido, porque continúa siendo muy grande la diferencia de resultado entre las ventas de café limpio y las del que se exporta en casquilla.—Así lo dice esta comparación:

1898	Quincenas	Limpio	Pergamino
Enero	5	68-6	93-8
	19	77-6	80-6
Febrero	2	77-6	88-6
	16	49-2	86-3
Marzo	2	76-0	90-7
	16	71-2	83-7
Abril	27	60-6	77-7
Mayo	11	63-3	77-9
	25	66-5	82-3
		610-0	760-8

Esas nueve ventas dan en favor del pergamino 15078 ó sea un promedio de 1678 para cada 112 lb, igual á £ 16.13.4 por tonelada inglesa.

El año próximo pasado hizo esta oficina igual comparación entre los resultados de las ventas de café limpio y en pergamino; la diferencia, que entonces era de sólo £ 10.0.0, ahora monta á £ 16.13.4 en la tonelada, y la razón nace de que el castigo es cada día mayor en los precios de los cafés de mala clase ó de los que llegan con apariencia de tales.

Si hay quienes piensen que el Estado no debe preocuparse mucho de la proporción en que la riqueza se dirige hacia uno ú otro de los gremios que la solicitan en la economía interior del país, no sucede lo mismo con el movimiento mercantil internacional. Todos estamos de acuerdo en que la buena política financiera demanda procurar á todo trance y por cuantos medios sea hacadero que el intercambio se haga ventajosamente, y en esta dirección toda medida que tienda á estimular á los agricultores é industriales á preparar sus frutos en la forma en que mejor los paga el mercado consumidor, ha de ser altamente beneficiosa para la riqueza pública. Por esta razón la oficina de Estadística ha creído conveniente llamar de nuevo la atención hacia el hecho de que la baja en los precios del café no admite más defensa que con la buena clase. Las marcas afamadas de Costa Rica siguen obteniendo precios que excitan la admiración de otros países.

El promedio de precio que esta oficina encontró para el café exportado en 1897 fué de 7770 para cada 112 libras (ó sea el quintal inglés). Las realizaciones anotadas en este año dan 7278 para las de Inglaterra, y estimando con el mismo 15 por ciento de diferencia las efectuadas en otros mercados, resultaría ser 6874, el promedio general de las ventas en 1898 lo que significaría una diferencia de 878 por quintal en contra de las ventas del año en curso.

Por mantener los mismos datos de comparación entre el año anterior y el actual, se toma 15 por ciento solamente como diferencia entre las ventas de Inglaterra y las de los otros mercados.

Las ventas de San Francisco, por ejemplo, dan un promedio equivalente á 5274 igual á 28 por ciento de diferencia.

A causa de ser casi nominales los precios de las clases ordinarias ó mal beneficiadas, no habrá que extrañarse si todavía el promedio general anterior sufre modificación de aquí á diciembre.

En pliego aparte enviará esta oficina el cuadro comparativo de los otros artículos que comprenden la exportación.

Soy de V. atento seguro servidor,

MANL. ARAGÓN

SECRETARÍA DE FOMENTO
Dirección General de Estadística

SECCIÓN COMERCIAL

CUADRO COMPARATIVO

de las exportaciones de café efectuadas de octubre de 1896 á junio de 1897 y de octubre de 1897 á junio de 1898

1896 á 1897		EMBARQUES	1897 á 1898		CONSIGNATARIOS	DESTINO	1896-97		1897-98	
Sacos	Kilos		Sacos	Kilos			Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
		<i>Por Limón</i>								
35,561	1,837,178	En pergamino	113,170	4,729,371	Lanman & Kemp	Vienen	33,877	2,071,658	38,725	2,296,391
168,352	10,346,849	Limpio	184,326	11,375,820	Withal Fatum & C ^a	New York	8	511
203,913	12,184,027	Total	297,496	16,105,191	Suman		33,887	2,072,289	38,725	2,296,391
		<i>Por Puntarenas</i>								
27,991	1,659,061	En pergamino	622	24,622	K. W. Ranking	Bocas del Toro	10	704
27,991	1,659,061	Limpio	31,513	1,874,898	J. López Cantillo	5	380
27,991	1,659,061	Total	32,135	1,899,520	S. Selles	19	953
		<i>Per ambos puertos</i>								
35,561	1,837,178	En pergamino	113,792	4,753,993	Oscar Rohrmoser	Hamburgo	2	126
199,343	12,005,910	Limpio	215,839	13,250,718	W. Franken	1	58
231,904	13,843,088	Total exportado	329,631	18,004,711	F. Ostermann	2	92
35,561	1,837,178	Pergamino por Limón	113,170	4,729,371	N. Reimers	2	120
35,561	1,837,178	— Puntarenas	622	24,622	S. Weil	2	120
168,352	10,346,849	Total en pergamino	113,792	4,753,993	O. J. Hübbe	94	6,223
199,343	12,005,910	Limpio por Limón	184,326	11,575,820	Oestewich & Larsen	4,244	257,876
199,343	12,005,910	— Puntarenas	31,513	1,874,898	Aepi & C ^a	1,206	70,823
27,991	1,659,061	Total limpio	215,839	13,250,718	Hermann Augener	100	6,040
		<i>Por Puntarenas</i>								
27,991	1,659,061	Para Panamá (en tránsito)	12,279	725,035	Luis Beer	243	14,775
27,991	1,659,061	— San Francisco	19,826	1,172,734	O. W. Malemberg	1,004	59,882
27,991	1,659,061	— Chiriquí	25	1,478	Boye & Lembecke	994	60,369
27,991	1,659,061	— Veleros (Rancho)	5	273	Fred. Gerlach	13,546	814,726
27,991	1,659,061	Total	32,135	1,899,520	Riensch & Held	104	6,290

Embarques por Limón		1897 á 1898			
1896/97		Líneas	Sacos	Kilos	O/o
Atlas	61,329	Atlas	94,380	5,103,834	31,725
Mala Real	32,300	Mala Real	80,039	4,166,064	26,006
Francesa	2,271	Lyon & Cox	52,983	2,882,113	17,810
Alemana	3,299	Alemana	45,731	2,567,719	15,372
Varias	801	Francesa	18,829	1,056,251	6,326
Total	100,000	Italiana	5,500	327,173	1,849
		Varias	34	2,037	12
		Total	297,496	16,105,191	100,000

CONSIGNATARIOS	DESTINO	1896-97		1897-98	
		Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
Wm. Le l'acheur & Son	Londres	67,400	3,947,365	92,239	4,843,008
Chalmers Guthrie & C ^a	—	17,830	1,076,673	28,271	1,511,468
Frühling & Goschen	—	19,530	1,158,372	40,115	1,992,120
S. L. Behrens & C ^a	—	51	3,564
Phipps & C ^a	—	4,834	292,066	8,025	485,207
Rabone Bros.	—	181	9,187
H. Hagermann	—	22	1,355
A. Ruffer & Sons	—	123	7,503
Schwann & C ^a	—	13,801	814,177	21,586	1,168,091
Mancha & C ^a	—	1,898	115,161	687	40,853
Rösing Bros.	—	2,101	117,934	779	35,361
Enrique Cortés & C ^a	—	1,050	63,393	3,249	156,234
Kleinwort, Sons & C ^a	—	4,530	283,962	7,870	384,943
Credit Lyonnais	—	639	34,039
Murrieta & C ^a	—	602	28,385	2,253	102,661
Dr. Stegal	—	1	33
Sharpe Chalck & C ^a	—	100	6,052
Suman		133,676	7,993,450	206,094	10,775,627
Eggers & Stallforth	Bremen	12,373	753,004	21,513	1,281,835
A. Held	—	101	6,141
Suman		12,373	753,004	21,614	1,287,976
N. Berman	St. Nazaire	1	71
L. Simón	—	1	71
Suman		2	142
Granello Antonio	Génova	1	28
De Ambrossys Valle & C ^a	—	423	24,893	3,433	205,527
A la orden	—	1,877	110,668
Benaventi	—	105	6,300
Molino Penny & C ^a	—	14	560
Fortunato Guala	—	16	947	10	567
Giacomo Serra	—	8	483
Suman		439	25,840	5,448	324,133
G. Amsinck & C ^a	New York	5,095	326,840	4,844	295,985
A. W. Mc. Limont	—	32
C. A. Delgado	—	180	11,353	25	1,750
Cam. Roldan y van Sichel	—	646	37,101	738	35,708
F. W. Dallinger	—	1,258	77,115	2,697	165,820
J. Aparicio & C ^a	—	959	57,424	374	19,604
L. M. Murphy	—	1	21
Kunhardt & C ^a	—	2,089	118,073
W. Loaiza & C ^a	—	652	38,912	208	12,523
W. A. Buteer	—	1	46
Luis Stern	—	16	1,009
M. Mora	—	1	25
A. W. Rotholz	—	50	3,010
Thos. Hermann & C ^a	—	196	11,694
Graham Kinkley & C ^a	—	63	3,764
Alfred Field & C ^a	—	89	5,601
Ellinger Bros.	—	21,772	1,337,180	22,390	1,325,067
Muñoz & Espriella	—	2,574	154,627	4,942	296,689
Pin Forwood & Kellock	—	341	20,112
W. H. Crossmann & Bros.	—	132	7,062
Hoadley & C ^a	—	37	2,612
Elmenhorst & C ^a	—	22	1,322
Pasan		33,877	2,071,658	38,725	2,296,391

CONSIGNATARIOS	DESTINO	1896-97		1897-98	
		Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
Lanman & Kemp	Vienen	33,877	2,071,658	38,725	2,296,391
Withal Fatum & C ^a	New York	8	511
Suman		33,887	2,072,289	38,725	2,296,391
K. W. Ranking	Bocas del Toro	10	704
J. López Cantillo	5	380
S. Selles	19	953
Suman		34	2,037
Oscar Rohrmoser	Hamburgo	2	126
W. Franken	1	58
F. Ostermann	2	92
N. Reimers	2	120
S. Weil	94	6,223
O. J. Hübbe	4,244	257,876	5,514	234,157
Oestewich & Larsen	1,206	70,823	3,158	173,168
Aepi & C ^a	100	6,040	472	28,835
Hermann Augener	243	14,775	452	26,859
Luis Beer	1,004	59,882	1,499	88,263
O. W. Malemberg	586	31,403
Boye & Lembecke	994	60,369	1,255	74,882
Fred. Gerlach	912	54,615
Riensch & Held	13,546	814,726	13,407	800,148
Herman Henkel	104	6,290
Schroder Gebrüder	229	13,799	50	3,030
Munzer & C ^a	28	1,680	100	6,116
Frank H. Sbitter	23	1,334
Castro Michelsen & C ^a	40	2,480
B. Luria & C ^a	53	3,127
Oetling Gebrüder	3,073	192,461	3,541	208,761
Weil Rosenhaus	82	5,002
F. Robinow & Sohn	136	8,110
F. Lasiz	20	1,228
Thso. Ulex	8	496
Bloshiner & Grafe	2	46
Suman		24,833	1,502,311	31,349	1,755,089
J. B. Lastreto	San Francisco	53	3,128
Schwartz Lowe & C ^a	750	46,246	3,313	200,284
Montealegre & C ^a	954	56,479	690	40,142
C. Schilling & C ^a	104	6,166
W. Loiza & C ^a	273	16,265
E. G. L. Steele & C ^a	89	5,363	1,392	83,361
Otis Mc. Altiser & C ^a	6,899	409,877	8,700	518,312
Castle Bros.	11,067	655,082	5,301	305,076
Urruela Urioste & C ^a	84	4,907
J. B. Lastreto	73	4,290
J. F. Wright	30	1,736
Suman		19,946	1,183,980	19,826	1,172,734
A la orden	Liverpool	50	2,838
Hop Lung	Colón	31	1,859
S. J. Pildes	36	2,045
Manl. Arzuaga	1	66
C. Müllner	2	85
A. Humart	1	61
Suman		71	4,116
A la orden	Panamá	1	60
Guardia & Quelquejeu	20	1,150
Isaac Braudon	16	943
Juan Ríos	46	2,686
Suman		62	3,629	21	1,210
B. Velle	Berlín	3	152
Cataliniech Fratello	Trieste	20	1,196
Daniele Morpigo	20	1,196
Schröder & C ^a	254	15,000
Suman		254	15,000	40	2,392
Mana de Sión	París	20	1,180	15	861
N. Sra. de Sión	25	1,185
Alberto Gallegos	2	123
M. A. Soto	3	180
F. Urruela y C ^a	2	120	1	60
Luis Castelli	2	122
Charles Clandil	1	67
Elias L. Maduro	134	8,174
Fould & C ^a	50	3,050
Suman		206	12,524	49	2,598

RESUMEN GENERAL

DESTINO	1896-97		1897-98	
	Sacos	Kilos	Sacos	Kilos
Londres.....	133,676	7,903,450	206,094	10,775,627
Bremen.....	12,373	753,004	21,614	1,287,076
S. Nazaire.....	2	142
Génova.....	439	25,840	5,448	324,133
New York.....	33,887	2,072,289	38,725	2,296,391
Bocas del Toro.....	34	2,037
Hamburgo.....	24,833	1,502,311	31,349	1,755,089
San Francisco.....	19,946	1,183,980	19,826	1,172,734
Liverpool.....	50	2,838
Colón.....	71	4,116
Panamá.....	62	3,629	21	1,210
Berlin.....	3	152
Trieste.....	254	15,000	40	2,392
París.....	206	12,524	49	2,598
Havre.....	27	1,674
Philadelphia.....	3	157
Leeds.....	17	1,122
Veleros (Rancho).....	3	180
Barcelona.....	1	50	3	186
Amberes.....	310	18,809	7	433
Montreal.....	37	2,168	20	1,200
Burdeos.....	5,827	346,822	6,225	372,324
Lockport.....	1	59
Chicago.....	1	60
Málaga.....	1	58
Valparaiso.....	50	3,035
Totales.....	231,904	13,843,088	329,631	18,004,711

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 15 de julio de 1898.

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

os tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica. El Banco Anglo Costarricense
No gira. No gira.

San José, 28 de julio de 1898.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

27 de julio.—Hoy á las 3 p. m. fondeó la barca italiana *Agostino Rombo*, de 807 toneladas, procedente de Panamá, con 16 días de mar, 13 tripulantes, Capitán Basso y consignada á Alberto Fait & C^a.—En lastre.

28 de julio.—Hoy á las 7 y 30 a. m. fondeó el vapor N. A. *Costa Rica*, de 1,166 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar, 63 tripulantes, Capitán Daw y consignado á Rohrmoser & C^a. Pasajero: Juan Ríos. Carga: 259 bultos, con 14 toneladas. Correspondencia: 1 saco.

28 de julio.—Hoy á las 8 y 30 a. m. fondeó el vapor inglés *Chiriquí*, de 342 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 30 tripulantes, capitán Newton y consignado á Rohrmoser & C^a.—Pasajero: Próspero Picón. Carga: 214 novillos y 6 caballos.

TELEGRAMAS DE LIMÓN

27 de julio.—A las 3 p. m. zarpó el vapor noruego *Henry Dumois*, con destino á Nueva York, Capitán A. C. Bang, 21 tripulantes, 1,059 toneladas de registro. Sin pasajeros. Carga: 19,500 racimos bananos. Correspondencia: 3 sacos. Despachado por J. M. Keith.

28 de julio.—A las 11 a. m. zarpó el vapor alemán *Polaria*, con destino á Colón, Capitán Scharhuncidt, 49 tripulantes, 1,976 toneladas de registro. Pasajeros: Guillermo Eukelman, John Batley, Francis Batley, Laura Feletcher, Franca Bowterfield, Enrique Salazar, Benedicta Pérez, Alexander Díaz, John Batrot, José Sacaking, Alejandro Lutfi, Nicolás Naod, Julián Elias, Lucrecia y Ceferina Field, Santiago Doctor, Franco. Royd, José Hubler, Daniel Vedoya, Jorge y Jacob Sabat y José Shinc. Carga: 8 cajas mercancías, con 589 kilos y 150 sacos café, con 10,500 kilos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por Rohrmoser & C^a.

28 de julio.—A las 11 a. m. fondeó el vapor inglés *Alpes*, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, Capitán Kirby, 27 tripulantes, 1,117 toneladas. Pasajero: Herman Porras. Carga: 3,015 bultos. Correspondencia: 10 sacos y 4 paquetes postales. Consignado á la Compañía Tropical Trading & C^a.

Régimen municipal

SESIÓN especial celebrada á las 6 p. m. del día 19 de julio de 1898, con asistencia del señor Gobernador y los Regidores

Don Luis R. Flores, Vicepresidente;
„ Francisco Morales,
„ Miguel Rodríguez,
„ Nicolás Cartín y
„ Alfredo Alvarado.

Artículo único

Informado este Ayuntamiento de la muerte del Bene-

mérito Patricio don Braulio Morales Cervantes, acaecida en Londres el 10 del corriente, é interpretando los sentimientos de este Municipio, á iniciativa del señor Gobernador,

Se acuerda:

1^o—Que el Ayuntamiento en Cuerpo vaya á Cartago ó hasta Limón, si fuere posible, á recibir el cadáver;

2^o—Invitar á todas las autoridades y vecinos de la provincia para que concurren el día de la inhumación;

3^o—Invitar, además, el personal del Colegio de San Agustín de esta ciudad, y que el Director, en nombre del establecimiento, presente una corona fúnebre;

4^o—Comisionar al señor Presidente Municipal para que coloque en el acto de la inhumación una corona fúnebre sobre el féretro;

5^o—Comisionar al Licenciado don Juan Federico González para que en representación de este Ayuntamiento pronuncie una oración fúnebre;

6^o—Comisionar al señor Gobernador para que coloque arcos enlutados de cien á cien varas en toda la calle por donde tenga que pasar la procesión fúnebre;

7^o—Este Ayuntamiento en Cuerpo pase á la casa del Benemérito finado á dar el pésame á la familia;

8^o—Mandar hacer un retrato de medio cuerpo del expresado señor Morales para colocarlo con toda la solemnidad debida en el salón de sesiones de este Palacio Municipal, á cuyo efecto se designará oportunamente el día.

Los gastos que esta manifestación ocasione se pagarán de los fondos municipales del cantón central, y queda el señor Gobernador autorizado para la organización correspondiente.

Con lo que terminó esta sesión.—Luis R. Flores, Vicepresidente.—Miguel Rodríguez.—Franco. Morales.—Nicolás Cartín G.—Alfredo J. Alvarado.—Carlos Pacheco, Srio.

Es conforme.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia.—26 de julio de 1898.

CARLOS PACHECO,—Srio.

N^o 191

Señor Gobernador de esta provincia

Jefatura Política de La Unión, 23 de julio de 1898.

Para los fines consiguientes, me es muy honroso trascribir á V. el artículo I del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad de este cantón el 19 del mes en curso, cuyo tenor es el siguiente:

“Art. I.—Leído que fué un oficio dirigido á este Ayuntamiento por el señor Inspector de Escuelas de la provincia, marcado con el n^o 225 y fecha 4 del mes en curso; y considerando ser bastante la causa en que se funda dicho funcionario para solicitar la remoción del actual Presidente de la Junta de Educación de este cantón, se acuerda nombrar para vocal propietario de la referida Junta, en reemplazo del señor Juan Cubero, á don Patricio Méndez.”

Soy del señor Gobernador con toda consideración muy att. s. s.,

ABRAHAM FONSECA P.

POLICÍA DE SAN JOSÉ

En las calles del Mojón recogió ayer tarde la Policía una anciana de pequeña estatura, aunque un tanto gruesa, morena, pelo lacio, mayor de cincuenta años, descalza y de rebozo. Está loca, y con ese motivo no sabe dar informes de su procedencia

y familia, si la tiene; se envió al Asilo de Chapuí, provisionalmente, pero el Médico del establecimiento, de conformidad con el respectivo Reglamento, exige para recibirla definitivamente la correspondiente información de pobreza (si la enferma y sus parientes, si los hay, carecieren de bienes y rentas), el nombre y apellido de la demente y algunos otros informes relativos al origen de la dolencia.

Por lo expuesto, se suplica á los referidos parientes ó conocidos de la expresada mujer, se presenten en este despacho cuanto antes á suministrar los informes que se solicitan.

Agencia 1^a Principal de Policía, San José, 28 de julio de 1898.

GREG^o FUENTES G.

3-V-I

ANUNCIOS

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL
GOLFO DE NICOYA EN EL MES DE AGOSTO
DE 1898

Sale de Puntarenas	Fecha	á las
Martes.....	2	7 a. m.
Sábado.....	6	10 p. m.
Martes.....	9	12 p. m.
Sábado.....	13	3 a. m.
Martes.....	16	5 a. m.
Sábado.....	20	9 p. m.
Martes.....	23	11 p. m.
Sábado.....	27	2 a. m.
Martes.....	30	5 a. m.
Sale de Bolsón		
Martes.....	2	4 p. m.
Sábado.....	6	7 a. m. del 7
Martes.....	9	9 a. m. del 10
Sábado.....	13	12 m.
Martes.....	16	2 p. m.
Sábado.....	20	6 a. m. del 21
Martes.....	23	8 a. m. del 24
Sábado.....	27	11 a. m.
Martes.....	30	2 p. m.
Sale de Puntarenas		
Jueves.....	4	11 p. m.
Jueves.....	11	4 a. m.
Jueves.....	18	10 p. m.
Jueves.....	25	3 a. m.
Sale del Bebedero		
Jueves.....	4	6 a. m. del 5
Jueves.....	11	11 a. m.
Jueves.....	18	5 a. m. del 19
Jueves.....	25	10 a. m.

N. B.—Las horas son aproximadas.

La carga en el Bebedero se entrega al costado del vapor.

Todo bulto debe marcarse y numerarse.

Puntarenas, 28 de julio de 1898.

LA EMPRESA

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay de venta aros de hierro de 2½ pulgadas de ancho y ¼ p. de grueso y largos diversos, y llaves grandes de hierro y de bronce, de varias formas y tamaños. También cobre en láminas y en tubos, y carbón mineral, menudo, propio para fraguas y otros usos. Éste á \$ 3-00 quintal.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 20 de julio de 1898.

40—4

N^o 1,530

BUENAVENTURA CASORLA,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO

Ha establecido su oficina en Alajuela, en la casa que perteneció á doña Teodora Lara. Despacha también en San José, en la oficina de don Ricardo Casorla.

N^o 1,557

JENARO LEIVA QUIRÓS,

ABOGADO Y NOTARIO

despacha en la oficina del Doctor don Gerardo Echeverría, calle 22 Sur, n^o 19.